

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

RES



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



DOF: 22/01/2021

AVISO por el que se actualizan diversos datos del Anexo Dos del Acuerdo por el que se transfieren a la Guardia Nacional los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes a todas las Divisiones y Unidades Administrativas de la Policía Federal de conformidad con el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, publicado el 4 de mayo de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Guardia Nacional.

FRANCO GERARDO MARCELLO FABBRI VÁZQUEZ, Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, fracción VI y Sexto transitorio de la Ley de la Guardia Nacional, y 18, fracción III y 25 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el 4 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se transfieren a la Guardia Nacional los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes a todas las Divisiones y Unidades Administrativas de la Policía Federal de conformidad con el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional", suscrito por el Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional y la Encargada Interina de la Secretaría General de la Policía Federal, el cual en su numeral Tercero denominado "TRANSFERENCIA DE RECURSOS MATERIALES", establece que la Policía Federal transfiere a la Guardia Nacional, los recursos materiales que tienen asignados las Divisiones y Unidades Administrativas de la Policía Federal, detallados por cantidad y tipo de bienes en el Anexo Dos de dicho Acuerdo;

Que el numeral Décimo Segundo del Acuerdo en mención, dispone que sus Anexos podrán ser consultados en versión pública en las siguientes ligas: <https://www.gob.mx/guardianacional> y www.dof.gob.mx/2020/SEGURIDAD/Anexos-Acuerdo-Transferencia-PF-GN.pdf, y

Que derivado de la conciliación de los bienes materia del Anexo Dos del "Acuerdo por el que se transfieren a la Guardia Nacional los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes a todas las Divisiones y Unidades Administrativas de la Policía Federal de conformidad con el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional", efectuada por las Unidades Administrativas competentes de la Guardia Nacional, es necesario actualizar diversos datos establecidos en el Apartado A-1 del Anexo Dos del citado Acuerdo; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE ACTUALIZAN DIVERSOS DATOS DEL ANEXO DOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIEREN A LA GUARDIA NACIONAL LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A TODAS LAS DIVISIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA POLICÍA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DE 2020

PRIMERO.- Se actualizan diversos datos establecidos en el Apartado A-1 del Anexo Dos del "Acuerdo por el que se transfieren a la Guardia Nacional los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes a todas las Divisiones y Unidades Administrativas de la Policía Federal de conformidad con el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2020, las cuales podrán ser consultadas en las siguientes ligas: <https://www.gob.mx/guardianacional> y www.dof.gob.mx/2020/SEGURIDAD/Aviso-Anexo-Dos-Acuerdo-Transferencia-PF-GN.pdf

SEGUNDO.- El presente Aviso surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.- El Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional, **Franco Gerardo Marcello Fabbri Vázquez.-** Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.

CONSULTA POR FECHA

Ene 2021

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Novedades](#)
- [Top Notas](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Filtros RSS](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Estadísticas](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [ETM Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 22/01/2021

DOLAR	UDIS
19.7393	6.629505
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
4.4615%	4.4295%
TIIE DE FONDEO	
4.33%	

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí



Diario Oficial de la Federación



Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

